



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2022-00130-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que se recibió en el correo institucional memorial proveniente del apoderado de la parte activa en el presente proceso solicitando el aplazamiento de la audiencia a realizarse el día 08/06/2023. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 07 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, el apoderado actor allega en fecha 07/06/2023 solicitud de aplazamiento de la audiencia, lo anterior en razón a la imposibilidad de asistir por cuanto se encuentra incapacitado por problemas de salud.

Para respaldar lo mencionado el apoderado aporta incapacidad expedida por la EPS SANITAS obrante a folio No. 028 del cuaderno principal.

Dado lo anterior y encontrarse justificada la solicitud del apoderado de la parte actora, para este despacho se hace necesario reprogramar la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., que se encontraba prevista para el día **08/06/2023**, para lo cual se fijará el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, en los mismos términos establecidos en providencia de 27/03/2023.

Por último, se ordena **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d50bcb18bf33975634bc997e4ae8dc846d54983fa069dff01c62d27cf25c52**

Documento generado en 07/06/2023 04:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>